

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

NUEVA ERA.

AÑO XIII

Quito, Febrero 16 de 1897.

NUM. 36

SUMARIO.

- 1 Actas de los días 29 de Diciembre de 1896 y 2, 5, 8 y 9 de Enero de 1897.
- 2 Avisos.

ACTAS MUNICIPALES.

1

Sesión del 29 de Diciembre de 1896.

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Andrade, se reunieron los Sres. Ante, Balarezo, Bueno, Escudero, Guillén, Madrid, Navarro y Vivanco.

Leída el acta de la sesión precedente, fué aprobada, con la indicación de que se hiciese constar en ella el nombramiento de Defensor de herencias yacentes recaído en favor del Sr. Dr. D. José María Borja.

Después de puesto en conocimiento del Concejo un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, relativo á pedir la cooperación del Municipio en la diversión pública de Inocentes, hizo el Sr. Dr. Balarezo, con apoyo del Sr. Dr. Ante, esta moción, que fué aprobada: "Que se prevenga al Sr. Comisario 1º Municipal, á fin de que conceda las respectivas licencias para que coloquen mesas bajo los arcos de los portales de esta Municipalidad y del Sr. Arzobispo, mientras dure la fiesta de Inocentes".

Dada cuenta de una nota del mismo Sr. Gobernador, contraída á dar aviso de que la Asamblea Nacional ha resuelto suspender el remate de los derechos fiscales y municipales sobre tabaco y aguardientes, mientras resuelva lo que fuere conveniente; debiendo hasta tanto ser cobrados directamente por las Colecturías, según lo dispuesto por la ley, observó la Presidencia ser de indispensable necesidad prever la manera cómo de-

be verificarse el cobro del 2º de los impuestos mencionados, ya que, según lo resuelto por la Asamblea, no puede ser subastado; y leída, al efecto, la propuesta presentada por los Sres. Mariano Sanz y Rafael Torresano en la que ofrecen satisfacer por la recaudación del ramo de estanquillos de la ciudad la misma suma mensual que la del presente año del 96, hasta que se resuelva si debe ó no subastarse ese impuesto, manifestaron los Sres. Guillén y Balarezo ser conveniente á los intereses del Municipio la propuesta en referencia; pues que si se cobra directamente ese ramo, sufriría aquél una pérdida considerable, y, en consecuencia, fué formulada por el 2º de los mencionados Sres., apoyado por los Sres. Madrid y Bueno, la siguiente moción que se aprobó: "Que se acepte la propuesta presentada por los Sres. Sanz y Torresano relativa á la recaudación del impuesto á los estanquillos de la ciudad, siempre que paguen un 15 % más de lo por ellos ofrecido; debiendo exigírseles contestación por escrito, á más tardar, dentro de 24 horas".

Continuóse, en seguida, la elección de Jueces de las Parroquias rurales, y fueron nombrados y declarados legalmente elegidos los siguientes Señores:

<i>Chimbacalle</i>	1º David Carrera.
"	2º Manuel Racines.
<i>Magdalena</i>	1º Rafael Viteri.
"	2º Antonio Arboleda.
<i>Chillogollo</i>	1º Sebastián Erazo.
"	2º Carlos Rodríguez.
<i>Conocoto</i>	1º José Cevallos.
"	2º Andrés Sosa.
<i>Sangolquí</i>	1º Julio González.
"	2º Guillermo Carrera.
<i>Amagñañ</i>	1º Miguel Pazmiño.
"	2º Rafael Andrade.
<i>Alangasí</i>	1º Juan Mejía.
"	2º Francisco Quirós.
<i>Pintag</i>	1º Manuel de Jesús Pozo.
"	2º Miguel Maldonado.

Guápulo	1º Vicente Castro.
"	2º Patricio Molina.
Cumbuyá.....	1º Antonio Guzmán.
"	2º Luis Hidalgo.
Trumbaco.....	1º Rafael Narváez.
"	2º Benjamin Loza.
Puenbo.....	1º Camilo Padilla.
"	2º Victor Padilla.
Pifo.....	1º Salvador Silva.
"	2º Antonio González.
Yaruquí.....	1º Fidel Chávez.
"	2º Carlos Morillo.
Quínche.....	1º Luis F. Garzón.
"	2º Benjamin Benalcázar.
Zúmbiza.....	1º Manuel Bedoya.
"	2º Juan Guarderas.
Mariana de Jesús.	1º Vicente Godoy.
"	2º José Quesada.
Cotocollao.....	1º Gabino Lastra.
"	2º David Guerrero.
Pomasqui.....	1º Manuel Castellano.
"	2º David Gómez.
San Antonio.....	1º José María Burbano.
"	2º Miguel Jarrin.
Catacutí.....	1º Alejandro Montúfar.
"	2º Miguel Morales Vergara.
Perucho.....	1º Reinaldo Bolaños.
"	2º Darío Dávila.
S. José de Minas.	1º Luis Felipe Arias.
"	2º Joaquín Loza.
Puñllaro.....	1º Teodomiro Cevallos.
"	2º 1º Vicente Terán.
Guailabamba.....	1º 2º Julio Ribera.

Al tratarse de la renuncia presentada por el Sr. Dr. Ante, del cargo de Concejal de este Cantón, renuncia que fué negada por unanimidad, no sin antes retirarse ese Señor de la Sala de Sesiones, pidió el Sr. Dr. Navarro se le dé un voto de gracias al Sr. Dr. Ante, por el apoyo y servicios prestados al Municipio durante el año que espira; é hizo, en consecuencia, con apoyo de los Sres. Bueno y Madrid la proposición siguiente: "Que teniendo en cuenta los buenos é importantes servicios prestados por el Sr. Dr. Ante en el Concejo próximo pasado, se le dé un voto de gratitud y aplauso". Sometida á debate, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Dr. Escudero solicitó que antes de pedir la reconsideración de la renuncia que acababa de ser negada, se le declarase, como asunto previo, si el Concejo tiene facultad para no aceptar renunciadas fundadas en disposiciones legales. Los Sres. Navarro y Vivanco, opinaron que estaba en la libre voluntad del Señor renunciante, el insistir ó no en su renuncia; y que, por consiguiente, más podría haber reconsideración. A más de esto, el Sr. Presidente observó que el Concejo no es llamado á interpretar las leyes, sino el Legislador;

y como la idea del Dr. Escudero, no llegase á tener carácter de moción, y ni siquiera tuviese apoyo, no fué sometida á discusión.

Pidió, después, el Dr. Guillén que se prorrogase por ocho días más el plazo señalado para la subasta de los diversos ramos municipales, porque el anteriormente concedido, había terminado ya; y como el Concejo aceptase la indicación, convino el conceder el tiempo indicado para que se efectuara aquélla.

Fué nombrado, por último, el Sr. Rogelio Ruiz Secretario amanuense de la Comisaría 1ª Municipal; y después de suspender el nombramiento de igual cargo para la Comisaría 2ª, dióse por terminada la sesión.

El Vicepresidente, *José J. Andrade.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

1ª Sesión ordinaria del 2 de Enero de 1897.

Abierta con los Sres. Vicepresidente, Balarezo, Bueno, Escudero, Navarro, Vivanco y Tesorero, se dió lectura al acta de la sesión anterior. El Dr. Balarezo observó que todo asunto ó incidente de que se tratare en las sesiones y que no tenga el carácter de moción, no debe constar en las actas; y que como la proposición del Dr. Escudero, referente á la renuncia del Dr. Ante, no tiene esa calidad, creía que debe ser suprimida. Pidió, al efecto, se leyera el inciso 3º del art. 9º del Reglamento Interior, y, leído, formuló la proposición siguiente, con apoyo del Dr. Navarro: "Que no conste en el acta la circunstancia de no haberse admitido á discusión la idea del Sr. Concejal, Dr. Manuel E. Escudero, sobre que se reconsidere la negativa de la exensa presentada por el Sr. Dr. José María Ante, en la sesión pasada; y que, en general, no consten en las actas de este Concejo sino los hechos que puedan causar algún efecto, sea de interés general ó particular".

Puesta en discusión, el Sr. Presidente observó que el acta debe contener una exposición completa de todo cuanto pasa y se dice en sesión, según el inciso leído; pues, según la moción, no sería prudente dejar á sólo el juicio del Secretario la apreciación de los asuntos que deben constar en el acta.

El Dr. Balarezo: Puesto que se da

enenta al Concejo con el acta de una sesión, en la siguiente, no puede quedar á sólo el juicio del Secretario tal apreciación; ya que, cada uno de los Concejales, tiene entonces la facultad de pedir que se hagan las agregaciones, supresiones ó modificaciones necesarias.

El Dr. Escudero: Fundado en el artículo leído, pido, por lo menos, que conste en el acta mi proposición, con la aclaratoria de que no fué discutida por falta de apoyo.

Cerrado el debate y puesta á votación, resultó empate de votos; por lo cual se mandó reservar la proposición discutida para la sesión siguiente; y cuanto al acta, fué aprobada, salvo el asunto de aquella reserva.

Leyese un oficio del Sr. Jefe Político, contraído á recomendar se acceda al empréstito de doce carretillas que solicitan, para el trabajo del camino de Quito á la Magdalena y Chillogallo, los hacendados de estas Parroquias, bajo la responsabilidad del Sr. Luis F. López. Se mandó pasar á la Comisión de Obras Públicas.

Se dió cuenta con una nota de los Gerentes de la Sucursal del Banco Comercial y Agrícola, por la cual piden el pago inmediato del saldo de dinero que la Municipalidad debe á ese Establecimiento, y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

Leídos el oficio del Sr. Tesorero en el que pide que el Concejo resuelva sobre la forma de recaudación del impuesto á los estanquillos, puesto que hasta hoy no ha podido procederse á la subasta, como en el año anterior, por las razones que en él menciona; y la solicitud de los Sres. Sanz y Torresano, pertinente al mismo asunto, en la que se oponen al aumento de un 15 % sobre el precio de remate de dicho impuesto del año último, el Dr. Escudero pidió se pasara uno y otro documento á una Comisión, á no ser urgente el asunto. El Sr. Presidente observó que lo era, puesto que estaba comenzado el año, y pidió al Sr. Tesorero informara sobre el modo conveniente de recaudación de ese impuesto.

El Dr. Guillén dijo: No se ha hecho la subasta acostumbrada, por prohibirla una resolución última de la Asamblea Nacional; pero creo que muy bien puede el Concejo ordenar el arrendamiento de ese impuesto, por el término de tres meses, tiempo que, calculo, pasará hasta que se dé la ley respectiva sobre la materia.

Entonces el Dr. Balarezo, con apoyo

del Dr. Navarro, hizo esta proposición que fué aprobada: "Que se recaude la contribución relativa á estanquillos por medio de arrendatario ó arrendatarios; para lo cual se convocará interesados, á fin de que se celebre el contrato con la persona que ofrezca más cantidad; en la inteligencia de que dicho contrato no durará sino hasta cuando llegue á promulgarse la ley sobre la materia".

Luego el Sr. Tesorero expuso que creía del caso que el Concejo resuelva si la forma del arrendamiento ha de ser la ordinaria ó si debe intervenir también el Sr. Procurador Síndico; como que el arrendamiento es un contrato en el cual es menester sea representada la Municipalidad por su personero.

El Dr. Escudero observó que no hay necesidad de tal resolución, puesto que hay Ordenanza vigente sobre la forma y condiciones en que se ha de hacer tal contrato.

El Dr. Balarezo dijo que, no habiéndose determinado todavía el modo de recaudar la cuota del impuesto á la introducción de aguardientes, juzgaba que el procedimiento acordado para la del impuesto á los estanquillos debía hacerse extensivo á aquélla, é hizo la proposición siguiente que fué aprobada, con apoyo del Sr. Escudero: "Que el modo acordado por el Concejo para la recaudación del impuesto á los estanquillos, se haga extensivo, en todas sus partes, á la cuota del impuesto sobre introducción de aguardientes".

El Dr. Escudero observó la necesidad de señalar días para el arrendamiento de los ramos preannunciados; y, al efecto, hizo la proposición siguiente que fué aprobada, con apoyo del Dr. Balarezo: "Que desde el 4 del mes corriente, hasta el 9 inclusive, se haga el arrendamiento del impuesto á los estanquillos y de todos los demás que no se hayan subastado hasta la fecha".

Leyéronse las bases de contrato para la instalación de la luz eléctrica en esta ciudad, propuestas por el Sr. Fritz W. Up. Graff, y se ordenó pasar á la Comisión de Alumbrado.

Por votación nominal, procedióse sucesivamente á las elecciones siguientes, y resultaron: para miembro de la Comisión de la Mesa, el Dr. Manuel E. Escudero; para vocal de la Comisión de Remates, el Sr. César L. Bueno; para Secretario de la 2ª Comisaría Municipal, el Sr. Flavio Cevallos; y para portero de la Casa de Rastro, el Sr. Moisés Montalvo.

Terminó la sesión.

El Vicepresidente, *José J. Andrade*.

El Secretario, *D. Román*.

2ª Sesión ordinaria del 5 de Enero de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Ante, Balarezo, Madrid, Navarro, Vivanco y Tesorero, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Secretario insinuó que, según lo ordenado en el acta leída, debía discutirse en esta sesión la proposición del Dr. Balarezo, referente á los asuntos que debían constar en las actas. El Dr. Balarezo dijo que retiraba tal proposición porque la creía de poca importancia, y el Concejo la dió por retirada.

Se dió lectura del cuadro de Comisiones permanentes para el presente año.

Cuadro de Comisiones permanentes.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

- SS. Vicepresidente
Dr. Luis Vivanco
Dr. Manuel E. Escudero.

HACIENDA MUNICIPAL.

- SS. Dr. Manuel R. Balarezo
Procurador Síndico
Tesorero.

OBRAS PÚBLICAS.

- SS. Presidente
D. César L. Bueno
Ingeniero.

PETICIONES Y EXCUSAS.

- SS. Dr. Manuel R. Balarezo
Procurador Síndico
Dr. José María Ante.

ALUMBRADO.

- SS. Vicepresidente
Dr. Pablo I. Navarro
Dr. Luis Vivanco

AGUAS.

- SS. Dr. Pablo I. Navarro

D. José Fernández Madrid
Inspector de aguas.

POLICÍA Y SALUBRIDAD.

- SS. Presidente
Dr. Luis Vivanco
Dr. Manuel E. Escudero.

ORNATO.

- SS. Dr. José María Ante
Ingeniero Municipal
Procurador Síndico.

FOMENTO.

- SS. Vicepresidente
Procurador Síndico
Ingeniero Municipal.

REDACCIÓN.

- SS. Presidente
Dr. Manuel R. Balarezo
Secretario.

La Comisión encargada del estudio del nuevo plano para Plaza de Mercado y del respectivo presupuesto de costo, presentados por el Sr. Schmidt, informó lo siguiente:—"Sr. Presidente del I. C. M.—Puesto en conocimiento de la Comisión el plano presentado por el Sr. Schmidt, con relación á las modificaciones presentadas, ha resuelto lo siguiente: 1º, que el nuevo plano contiene las modificaciones antedichas, y 2º, que la Comisión no está en el caso de estudiar el presupuesto presentado, porque según el inciso 7º de la Ordenanza Municipal, no tiene otra facultad que la elección del plano y presentarlo á la aprobación del I. C. M.; ya que el presupuesto está íntimamente relacionado con los fondos municipales, como también con las medidas reglamentarias que adopte el Concejo.—Quito, Enero 3 de 1897.—Enrique Freile Z.—Etmundo Catfort.—Pablo I. Navarro.—C. Arturo Martínez".

El Sr. Andrade dijo: No ha llenado la Comisión el triple objeto de su cometido, cual es informar: 1º, si el nuevo plano está ajustado á las modificaciones exigidas; 2º, si su presupuesto de costo es equitativo; 3º, si las condiciones exigidas por el empresario son admisibles; pues limitándose á exponer su parecer respecto del primer punto, se ha abstenido indebidamente de hacerlo también, respecto de los otros dos, que sin duda son los más importantes. Está pues incompleto el informe, y, por lo mismo, debe volver á la misma Comisión para que lo amplíe.

Para apoyar lo dicho y demostrar que la Comisión no ha podido negarse á la integridad del informe, pidió se leyera la Ordenanza respectiva.

El Sr. Presidente: Puesto que la Comisión ha dado su informe sobre el primer punto, la discusión debe concretarse á los dos omitidos.

El Dr. Navarro: Conviene se lea la Ordenanza para que se note que la Comisión no ha podido informar sino sobre la aceptación del plano, y no sobre el presupuesto ni las bases del contrato, por ser estos dos puntos de la sólo competencia del Concejo.

El Dr. Andrade: La Comisión no está llamada sino á emitir su dictamen preciso y determinado, previo estudio de todos los antecedentes, que en el caso actual están íntimamente ligados, para someterlo al juicio y resolución del Concejo; por lo mismo, el informe ha debido extenderse á todos tres puntos, para hacer posible la decisión del Concejo.

Leída la Ordenanza respectiva, el Sr. Andrade dijo:

La elección del plano está íntimamente relacionada con el respectivo presupuesto y con las bases de contrato; y, por tanto, según la Ordenanza leída, la misma Comisión encargada de examinar el plano, debe también emitir su dictamen sobre su presupuesto y bases de contrato; pues el art. 7º es general y comprende implícitamente todo lo pertinente á la aceptación del plano.

El Sr. Presidente ordenó leer la resolución última del Concejo, la que consta en el acta de la sesión de 22 de Diciembre pasado. Leída dijo:

Aprobada como está tal resolución, el Concejo debe proceder á nombrar la Comisión en ella aludida, para los objetos allí puntualizados, entre los que están comprendidos los puntos omitidos en el informe que se discute.

El Dr. Andrade: Esa proposición no puede tener valor por ser contraria á la Ordenanza; é insisto en que la misma Comisión informante debe estudiar el presupuesto y bases de contrato, y emitir su dictamen, como que, por otra parte, está compuesta de personas honorables.

El Sr. Navarro: No estoy de acuerdo con el Dr. Andrade. Según el citado art. 7º de la Ordenanza, la Comisión no está facultada sino para la elección del plano. Lo más que puede, es manifestar su parecer sobre si es ó no excesivo el presupuesto y cuál es su precio equitativo.

El Sr. Presidente insinuó que el Con-

cejo resuelva si se ha de nombrar otra Comisión ó si se ha de devolver el informe á la misma, para que lo amplíe, como lo sostiene el Dr. Andrade.

El Concejo resolvió que se devuelva el informe á la misma Comisión, para que abra dictamen sobre el presupuesto y bases del contrato respectivo.

El Dr. Balarezo observó que habiendo uno de los Concejales informantes cesado en su destino, menester era designar otro para que lo reemplace. El Concejo eligió entonces al Dr. Balarezo para tal reemplazo.

Después de un momento de receso para examinar el plano, el Sr. Presidente sometió á la resolución del Concejo la 1ª parte del informe aludido, que fué aprobada.

El Dr. Andrade, con apoyo del Dr. Navarro, hizo la proposición siguiente que fué aprobada: "Que se agregue á la Comisión permanente de Alumbrado, para los informes sobre propuestas de luz eléctrica, dos miembros supernumerarios, los Sres. Aparicio Batallas y Edmundo Catfort."

Se leyeron dos notas del Sr. Sub-Intendente de Policía, la una, contraída á exponer el peligro de contagio, por el uso que hace el público de las aguas que salen del Lazareto; y la otra, á insinuar la creación ó mejora de varios servicios municipales. Se ordenó pasarlas á las Comisiones de Salubridad y Fomento, respectivamente.

Se ordenó pasar también al Sr. Tesorero el Cuadro de multas del mes de Diciembre último, enviado por el Sr. Comisario Municipal, Heleodoro Egas.

Leído el oficio del Sr. Tesorero, referente á la falta de presupuesto para el presente año, el Dr. Andrade con apoyo del Dr. Cárdenas, hizo esta proposición que fué aprobada: "Que rija el presupuesto del año anterior, mientras se forme el para el presente."

Se dió cuenta con el oficio en que el alguacil 1º, Fedezico Alvarez, avisa haber nombrado á Antonio Almeida, alcaide de la Cárcel, con fecha 1º de Diciembre último, y se mandó comunicar tal nombramiento al Tesorero, para los efectos legales.

Se mandó pasar á la Comisión de Obras Públicas un oficio del Comandante del Batallón "Esmeraldas", D. Samuel Franco, contraído á insinuar se ordene la continuación del trabajo del albañal de ese cuartel.

Se leyó la aceptación que hace el Sr. José María Vela, con fecha 4 del co-

riente, del cargo de Comisario 2º Municipal, en la cual expone también que no puede posesionarse todavía de ese destino, por estar enfermo. Se mandó archivarla.

Se aceptó la excusa de Alejandro Almeida para no ejercer el cargo de juez 1º civil principal de la parroquia de S. Marcos, y se nombró en su lugar al Sr. Federico D. Moreno.

Se leyó, por fin, una solicitud de los Sres. Víctor Gangotena, Manuel Jijón Larrea y Julio Urrutia, en la que exponen que, estando al recibir la maquinaria para el servicio del alumbrado eléctrico público y privado, desean saber si el Concejo quiere celebrar un contrato con ellos, y le insinúan nombre una Comisión que entienda en arreglar sus bases.

Terminó la sesión.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

3ª Sesión ordinaria del 8 de Enero de 1897.

Abierta con los Sres. Vicepresidente, Ante, Balarezo, Madrid y Navarro, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, con la modificación, respecto al nombramiento de alcaide de la Cárcel, hecho por el alguacil 1º, de que el Concejo se limitó á ordenar se comuniqué al Tesorero, para los efectos legales.

Se leyeron las nuevas bases de contrato para la instalación de luz eléctrica, presentadas por el Sr. Fritz W. Up. de Graff, así como también las propuestas por los Sres. Jijón, Gangotena y Urrutia, y se ordenó pasar unas y otras á la Comisión de Alumbrado.

A la solicitud con que los Sres. Jijón, Gangotena y Urrutia presentan su proyecto de contrato, el Sr. Balarezo observó: que el Concejo, en la sesión anterior, se abstuvo de dar resolución alguna sobre la primera solicitud de dichos Señores; y que, por lo mismo, no comprende cómo ni por qué dicen que se les ha pedido las bases de contrato que han presentado. Que alegando esos Señores ciertos antecedentes, en virtud de los cuales parece que pretenden preferencia en el contrato de instalación de la luz eléctrica, conviene hacer constar en esta acta, para evitar interpretaciones ulteriores, 1º, que el Concejo no les ha pe-

dido dichas bases; y 2º, que no reconoce derecho á tal preferencia; puesto que, se cree con plena libertad para contratar con el empresario que mejores condiciones ofrezca.

El Sr. Andrade dijo: Que, como reza dicha solicitud, privadamente dijo al Sr. Urrutia, al presentarle la primera solicitud, que debía acompañarla de las bases del contrato que pretenden, para someterlas al Concejo y poder darles el curso legal juntamente con las otras propuestas sobre la materia. Que, en virtud de esta insinuación verbal, cree que dichos Señores han tenido á bien presentar sus bases de contrato; y que, por lo demás, se tome constancia en el acta de las observaciones del Dr. Balarezo.

Leído el informe del Dr. Navarro sobre la primera propuesta de contrato del Sr. Fritz W. Up. de Graff, se mandó devolverlo á la Comisión, para que, estudiando todas las concernientes al alumbrado de la luz eléctrica, presente un solo dictamen comprensivo de aquéllas.

Luego procedió el Concejo á elegir, por votación nominal, cada uno de los Jurados principales y suplentes para el presente año, y resultaron electos los de la lista siguiente:

PRINCIPALES.

Señores

Dr. Antonio Robalino
 D. Rafael Borja Yerovi
 Dr. Elzeario Egüez
 D. Agustín Bustamante
 Dr. Octavio Escudero
 D. Belisario Jarrín
 " Francisco Ribadeneira
 " Ulpiano Jarrín
 Dr. Alejandro Carrera
 Dr. Maximiliano Donoso
 " Teodoro Donoso
 D. Rafael Ruales
 Dr. Miguel Atregui
 " Francisco Salazar G.
 D. Rafael Bucheli
 Dr. Ricardo A. Ruiz
 " Rafael Barba Jijón
 " Manuel María Correa
 " Virgilio Ontaneda
 D. Pablo Chiriboga
 Dr. Manuel Freile D.
 D. Julio Guarderas
 " Ciro Cuadrado
 " Vicente Enriquez
 Dr. Ulpiano Araujo
 " Leopoldo Araujo
 " Alejandro Ponce Elizalde
 D. Enrique Bustamante
 Dr. Aurelio Espinosa
 D. José María Donoso.

SUPLENTE.

D. Salvador Ordóñez (hijo)
 Dr. Alejandro Coloma
 D. Julio Chiriboga
 " Ramón Barba N.
 " Francisco Orejuela
 " Modesto T. Burbano
 D. Carlos Espinosa A.
 Dr. Manuel Cadena Meneses
 D. Camilo Pérez
 " Alejandro Bueno
 Dr. José Luis Román
 D. Amador Alvarez
 " Antonio Jijón
 " Ramón Calisto
 " Mateo Moscoso.

Después de un corto receso, se leyó la contestación del Sr. Ministro de lo Interior á un oficio dirigido por el Sr. Presidente del Concejo, con fecha 31 de Diciembre último, en la cual expone que, hallándose reunida la Convención, es conveniente, para ver de aumentar el número de Concejales de este Municipio, esperar se dé la nueva ley respectiva.

Se aceptó la excusa de Antonio Guzmán para no servir el cargo de juez 1.º civil principal de la parroquia de Cumbayá.

Terminó la sesión.

El Vicepresidente, *José J. Andrade.*

El Secretario, *D. Román.*

4.ª Sesión ordinaria del 9 de Enero de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Ante, Balarezo, Escudero, Navarro, Vivanco, Procurador Síndico y Tesorero, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyó el informe siguiente de la Comisión de Alumbrado:—Sr. Presidente:—Estudiadas las propuestas para dotar de luz eléctrica á la Capital, presentadas hasta aquí y tomando en cuenta las facilidades con que puede contar en ella cualquiera empresa, para la instalación de dicho alumbrado, y la pingüe utilidad que reportaría concediendo un privilegio exclusivo para su establecimiento privado: opinamos que no debe aceptarse sino aquella propuesta que ofrezca gratis la luz eléctrica para el servicio público, hasta el número de sesenta y cinco focos, de á dos mil bugías; obligándose, eso sí, á obtener para la empresa el privilegio arriba dicho, bien así como la exoneración de derechos para los objetos

concernientes á la instalación pública y privada.—Quito, Enero 9 de 1897.—José J. Andrade.—Pablo I. Navarro.—Luis Vivanco".

El Dr. Balarezo: El informe rechaza, en general, todas las propuestas presentadas, puesto que ninguna contiene la base en él enunciada, y aún cierra la puerta á otras que pudieran presentarse, con la exigencia del servicio gratuito del alumbrado público. Al aprobarse aquél, se haría imposible el seguir tratando de tales propuestas, á menos de que, según el Reglamento, se pidiera reconsideración en la sesión inmediata siguiente. La Comisión ha debido exponer su parecer respecto de las bases de contrato de cada una de aquellas, y concluir exponiendo cuál sea preferible por razón de las mejores ventajas ofrecidas al Municipio. Al rechazarlas en globo, se ha extralimitado de sus facultades. Además, no creo conveniente que el Concejo se obligue á recabar el privilegio aludido en el informe; porque, caso que la Municipalidad no pudiera alcanzarlo de la Legislatura, el contratista tendría razón para no cumplir con las obligaciones que le impusiera el contrato. Creo, portanto, que dicho informe debe ser devuelto á la Comisión, para que abra dictamen sobre el texto de las bases de cada propuesta, y considere las dificultades que pueden resultar de la oferta de tal privilegio.

El Sr. Andrade: No hay tal extralimitación. Puesto que el Concejo puede suministrar algunos elementos para la instalación de la luz eléctrica, y, atendidas las pingües ventajas que reportaría el empresario del servicio privado de la luz, la Comisión ha creído que no es aceptable ninguna de las propuestas, sino con la base enunciada en el informe.

El Sr. Presidente observó que no estando aquel suscrito por todos los miembros de la Comisión, no podía ser discutido.

El Sr. Andrade: Lo está por la mayoría de sus miembros, y además no implica valor definitivo.

El Sr. Balarezo: Insisto en que no conviene que el Concejo empeñe su palabra para conseguir el privilegio, y en que se devuelva el asunto á la Comisión para que informe concretándose á las bases de cada propuesta, á fin de hacer posible la discusión sobre puntos precisos y determinados. Mientras tanto, debe suspenderse la votación.

El Sr. Andrade: Al exponer la Comisión su parecer respecto de las propues-

tas presentadas, bien puede exigir, dentro de la esfera de su cometido, y como base principal, el servicio gratuito del alumbrado público, por las razones que dejo expuestas. Con todo, para terminar la discusión, convengo en que se suspenda la votación y en que se devuelva el informe.

El Sr. Presidente: El asunto es importante, y ha menester más estudio.

El Concejo resolvió que se suspenda la votación, y que se devuelva el informe á la Comisión respectiva.

Se ordenó pasar á la Comisión de Hacienda, para que informe inmediatamente, un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, de fecha de hoy, por el que pide se le remitan los documentos concernientes al arrendamiento del impuesto sobre aguardientes, ordenado por el Concejo.

Se mandó pasar á las respectivas Comisiones de Obras Públicas, Hacienda y Policía, un oficio del Sr. Schmidt, en el que pide que el Concejo reciba las pilas de la plaza "Snere", por estar concluidas; dos solicitudes del Inspector de Aguas, la una, para recabar la orden de pago de la suma de \$16.90 cts. por compostura de faroles y otros gastos de alumbrado; la otra, sobre pensión mensual para el forraje de bestias mulares; y la del Juez del Rastro en la que pide el aumento de dos carretones para el transporte de carnes.

Se ordenó pasar á la Comisión de Instrucción Pública la petición de útiles de escuela, enviada por la Junta Inspectora de Conocoto.

Leído el informe del Sr. A. Martínez sobre el oficio del Sr. Jefe Político, referente á un empréstito de carretillas para el trabajo del camino de Quito á Chillogallo, el Sr. Balarezo, con apoyo del Sr. Vivanco, hizo la proposición siguiente que fué aprobada: "Que se den en préstamo cuatro carretillas buenas, y además las que existen en depósito, según el informe del Sr. Ingeniero".

Se aceptó la excusa de Benjamín Loza para no servir el cargo de juez 2º civil principal de la parroquia de Tumbaco, y se nombró en su lugar á Nicolás Hidalgo.

Después de corto receso, se procedió á elegir jueces de las parroquias que se indican, y resultaron electos los de la lista siguiente:

Cumbayá 2º P. Luis Hidalgo.
Nono 1.º P. Manuel Rivera.
2.º P. Pedro Zárate.

Nanegal 1.º P. Daniel Cárdenas.
2.º P. Pedro Díaz.
Gualca 1.º P. Cayetano Barrera.
2.º P. Daniel Changó.
Mindo 1.º P. Tadeo Dávalos.
2.º P. Rafael Paredes.
Guaillabamba 2.º P. Amador Puga.
Otón 1.º P. José Valenzuela.
2.º P. Modesto Cadena.
Atahualpa 1.º P. Faustino Herrera.
2.º P. Julio Herrera.

Se ordenó pasar al estudio del Sr. Procurador Síndico las solicitudes de las Sras. María y Rosario Alcázar, referentes al pago de réditos censíticos municipales que gravan sus respectivos fundos Changalá y Cumbigín.

El Sr. Tesorero pidió que el Concejo resuelva si debían continuar los arrendamientos de los impuestos municipales, y en consecuencia el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Escudero, hizo la proposición siguiente que fué aprobada: "Que se prorrogue por diez días el plazo determinado anteriormente para el arrendamiento de los impuestos municipales, ordenado por el Concejo.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas.*

El Secretario, *D. Román.*

AVISOS.

2

Se van á inscribir las escrituras siguientes:

La de venta de un terreno sito en Puenbo, hecha por Juan Cárdenas al Sr. Antonio Bucheli.

La de id. de una casa y terrenos sitos en San Antonio, hecha por la familia Ron á Diego Cevallos.

La de id. de terreno en Amaguaña, hecha por Dolores Mosquera á Pedro y Juana Mosquera.

La de id. de acciones en una casa sita en el Sagrario, hecha por Segundo N. Benites á Nicolás Andrade.

La de id. de un terreno sito en Zambiza, hecha por Rosa Carvajal á Luis M. Félix.

La de id. de un terreno sito en la Magdalena, hecha por Toribio Meón á Virginia Fernández.

La de donación de un terreno sito en Zambiza, hecha por José Morales y Dolores Junia á Juan Simbaña.

La de remate de un terreno situado en la Parroquia de San José de Minas y que fué de la testamentaria del Sr. Rafael Herrera, remate hecho en el Sr. Mariano Vargas en 5 de Mayo de 1896, ante el Juzgado civil de dicha Parroquia.